



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

Ciudad Victoria, Tamaulipas quince días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Visto el estado procesal que guardan los autos del Expediente **001201/2022**, y tomando en consideración que la demandada **SILVIA VÁZQUEZ AQUINO**, no pudo ser emplazado, se procede a emplazar a la antes citada por medio de edictos mediante el presente proveído publicado en los estrados de este Juzgado.

**C. SILVIA VÁZQUEZ AQUINO.
DOMICILIO IGNORADO.**

De quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La Disolución del Vinculo Matrimonial que nos une, lo anterior tomando en consideración y con fundamento legal lo dispuesto por el artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B).- La Disolución de la Sociedad Conyugal bajo la cual estamos casados.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de **SESENTA DÍAS**, contados a partir de la fecha de la Última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 15 de abril de 2025.

**A T E N T A M E N T E.
C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**

Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 66, 68, 105 y 108 del Código de procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE POR EDICTOS EN LOS ESTRADOS A LA PARTE DEMANDADA. Así lo acordó y firma el Licenciado **HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ**, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado **DANTE DÍAZ DURÁN**, Secretario de Acuerdos quienes firman y dan fe. Doy fe.

**Lic. Hugo Pedro González Juárez
Juez**

**Lic. Dante Díaz Durán.
Secretario de Acuerdos**

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----

Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.-



Ciudad Victoria, Tamaulipas veintiuno días del mes de abril del año
dos mil veinticinco.

Visto el estado procesal que guardan los autos del Expediente **001201/2022**, y tomando en consideración que la demandada **SILVIA VÁZQUEZ AQUINO**, no pudo ser emplazado, se procede a emplazar a la antes citada por medio de edictos mediante el presente proveído publicado en los estrados de este Juzgado.

**C. SILVIA VÁZQUEZ AQUINO.
DOMICILIO IGNORADO.**

De quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La Disolución del Vinculo Matrimonial que nos une, lo anterior tomando en consideración y con fundamento legal lo dispuesto por el artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B).- La Disolución de la Sociedad Conyugal bajo la cual estamos casados.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de **SESENTA DÍAS**, contados a partir de la fecha de la Última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 21 de Abril de 2025.

**A T E N T A M E N T E.
C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**

Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 66, 68, 105 y 108 del Código de procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE POR EDICTOS EN LOS ESTRADOS A LA PARTE DEMANDADA. Así lo acordó y firma el Licenciado **HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ**, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado **DANTE DÍAZ DURÁN**, Secretario de Acuerdos quienes firman y dan fe. Doy fe.

**Lic. Hugo Pedro González Juárez
Juez**

**Lic. Dante Díaz Durán.
Secretario de Acuerdos**

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----

Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.-



Ciudad Victoria, Tamaulipas veintidós días del mes de abril del año
dos mil veinticinco.

Visto el estado procesal que guardan los autos del Expediente **001201/2022**, y tomando en consideración que la demandada **SILVIA VÁZQUEZ AQUINO**, no pudo ser emplazado, se procede a emplazar a la antes citada por medio de edictos mediante el presente proveído publicado en los estrados de este Juzgado.

**C. SILVIA VÁZQUEZ AQUINO.
DOMICILIO IGNORADO.**

De quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La Disolución del Vinculo Matrimonial que nos une, lo anterior tomando en consideración y con fundamento legal lo dispuesto por el artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B).- La Disolución de la Sociedad Conyugal bajo la cual estamos casados.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de **SESENTA DÍAS**, contados a partir de la fecha de la Última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 22 de Abril de 2025.

A T E N T A M E N T E.
**C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**

Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 66, 68, 105 y 108 del Código de procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE POR EDICTOS EN LOS ESTRADOS A LA PARTE DEMANDADA. Así lo acordó y firma el Licenciado **HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ**, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado **DANTE DÍAZ DURÁN**, Secretario de Acuerdos quienes firman y dan fe. Doy fe.

**Lic. Hugo Pedro González Juárez
Juez**

**Lic. Dante Díaz Durán.
Secretario de Acuerdos**

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----

Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.-

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000030271200

Archivo Firmado: 2_EDICTO_EX_01201-2022_53_30-05-2025_12-30-51.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	DANTE DÍAZ DURÁN	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	0000000000000024974	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-06-04T15:37:37Z / 2025-06-04T09:37:37-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	dc fa 7f 58 ba ac c2 78 65 81 2b 9b af 58 31 9e bf ff d6 15 8c aa 95 ed c6 ed 1c 02 d7 bf 84 df 2c 19 25 95 48 70 e5 8c ea 9e 20 66 d6 d1 9f 0c fa f2 b0 0d c8 b5 8b d8 85 f8 de cf ac a3 32 cb 1a 4f c4 45 df c5 f9 93 a0 20 88 c1 2f b6 fe fe 1d a9 e2 3a 46 a4 6b 06 d4 ba 44 b2 52 4d d0 50 d7 bb f9 15 7c 21 38 50 25 f4 1b 36 bb c2 08 9f 91 bb fb d3 1f 7b dd c4 76 ea ca a2 07 9f 92 7e 50 f8 3f ef 44 3d 90 92 1e ce 43 65 65 50 fe a8 3a ed 54 2b ec 5e d7 d0 d6 4c 10 45 31 0f d8 67 af 3f 4e eb fa 7b c0 11 6c ab da 79 0a 90 ca 8c a1 6e 07 cc 4c 90 d1 2d 15 59 0a fc d0 b0 11 46 0c 98 70 4e 5d ed c5 0e ae 84 7e 88 72 32 22 dc 6d c7 0e f8 45 cd e3 b3 44 ba 17 80 9f e4 f0 f9 fa be 39 1c bb 4c b0 2c 36 d7 36 ee 4c a7 b3 69 de d3 fd 1b 33 2b 75 0f 40 a5 75 98 63 f2 00 21			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-06-04T15:37:38Z / 2025-06-04T09:37:38-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	0000000000000024974			

